



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

MISIÓN: «Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Resolución N° 312 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REMISIÓN DE INFORMES SOBRE OPERACIONES DE REMESAS FÍSICAS DE DINERO O VALORES (EXPORTACIÓN O IMPORTACIÓN DE DIVISAS) NACIONALES Y EXTRANJERAS POR MEDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE DE OPERACIONES (SIRO), POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS HABILITADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP).-----

Asunción, 24 de junio de 2024

VISTO: El Expediente SIGSE/DGAFFE N° 128/2024, y la necesidad de centralizar los datos referentes a las remesas físicas de dinero o valores nacionales y extranjeras que son informados por las Entidades del Sistema Bancario y cambiario habilitados por el BCP, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 1015/97 "Que Previene y Reprime los Actos Ilícitos Destinados a la Legitimación de Dinero o Bienes" y sus leyes modificatorias, en su Artículo 28, confiere a la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes la potestad para dictar los reglamentos de carácter administrativo que deban observar los Sujetos Obligados con el fin de Evitar, Detectar y Reportar las Operaciones de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

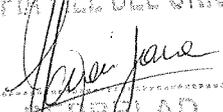
Que, la Resolución SEPRELAD N° 070 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO BASADO EN UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LOS BANCOS Y FINANCIERAS SUPERVISADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" del 15 de marzo de 2019, en su Artículo 61, Numeral 1°, dispone que el Sujeto Obligado debe contar con medios tecnológicos que le permitan identificar, registrar y conservar toda la información vinculada con el o los ordenantes; el o los destinatarios; y el o los Beneficiarios Finales de las operaciones relacionadas a las remesas físicas de dinero o valores, nacionales y extranjeras remitidas y recibidas.

Que, el Artículo 62, in fine, de la Resolución N° 070/2019, dispone que el Sujeto Obligado debe informar a la Superintendencia de Bancos y a la SEPRELAD, las operaciones que impliquen remesas recibidas o remitidas, en conceptos de: canjes, movimientos de efectivo, cheques o cualquier otra modalidad relacionada al egreso de recursos, o derechos de capital al exterior del país; como también, el ingreso de recursos de capital al país desde el exterior, de conformidad a las normativas vigentes.

Que, por la Resolución SEPRELAD N° 248 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS (LA) Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (FT), BASADO EN UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO, DIRIGIDO A LAS CASAS DE CAMBIOS SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", del 05 de noviembre de 2020, en su Artículo 38 in fine, establece que el Sujeto Obligado debe informar a la Superintendencia de Bancos y a la SEPRELAD, las operaciones que impliquen remesas recibidas o remitidas, en conceptos de: canjes, movimientos de efectivo en el mercado local, cheques o cualquier otra modalidad relacionada al egreso de recursos, o derechos de capital al exterior del país; como también, el ingreso de recursos de capital al país desde el exterior, de conformidad a las normativas vigentes.

N° 312

ES COPIA DEL ORIGINAL


SEPRELAD
Abg. Rossana Servián
Secretaría General Interina
UIB-PARAGUAY-SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

MISIÓN: «Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Resolución N° 312 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REMISIÓN DE INFORMES SOBRE OPERACIONES DE REMESAS FÍSICAS DE DINERO O VALORES (EXPORTACIÓN O IMPORTACIÓN DE DIVISAS) NACIONALES Y EXTRANJERAS POR MEDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE DE OPERACIONES (SIRO), POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS HABILITADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP).-----

Que, por la Resolución SEPRELAD N° 208 del 23 de junio de 2014 "POR LA CUAL SE DETERMINAN COMO SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY N° 1015/1997 Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3783/2009, A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE TRANSPORTE O ATESORAMIENTO DE VALORES O CAUDALES; Y, SE ESTABLECE SU REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA, BASADO EN UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS", dispone las obligaciones y actuaciones que deben de observar los Sujetos Obligados regulados por la misma.

Que, la SEPRELAD ha desarrollado el Sistema Integrado de Reporte de Operaciones "SIRO" implementado inicialmente por medio de la Resolución SEPRELAD N° 015/2021, para la recepción de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), ROS Negativo y Reporte de Operaciones (RO), por parte de los Sujetos Obligados.

Que, la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovaciones por medio de la providencia inserta en el Expediente SIGSE N° 128/2024, informa a la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico, que el módulo destinado a la recepción de informaciones relacionadas a las remesas físicas por parte de los Sujetos Obligados del sector bancario y cambiario, ya se encuentra disponible para la puesta en producción.

Que, la Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, cuenta con la facultad suficiente para dirigir las actividades de la institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

Que, por Resolución N° 231 de fecha 27 de mayo de 2024 del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, en su Artículo 2° designa a la señora Sonia María Zaldivar Amado como Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD, mientras dure la ausencia de la titular.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

MISIÓN: «Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Resolución N° 312 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REMISIÓN DE INFORMES SOBRE OPERACIONES DE REMESAS FÍSICAS DE DINERO O VALORES (EXPORTACIÓN O IMPORTACIÓN DE DIVISAS) NACIONALES Y EXTRANJERAS POR MEDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE DE OPERACIONES (SIRO), POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS HABILITADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP).-----

- Artículo 1°.** **APROBAR**, la remisión de informes sobre operaciones de remesas físicas de dinero o valores (exportación o importación de divisas) nacionales y extranjeras por medio del módulo desarrollado en el Sistema Integrado de Reporte de Operaciones (SIRO), por parte de los sujetos obligados habilitados por el Banco Central del Paraguay (BCP).-----
- Artículo 2°.** **APROBAR**, el INSTRUCTIVO REMESAS FÍSICAS DE DIVISAS AL EXTERIOR, que forma parte integrante de la presente Resolución como "ANEXO A".-----
- Artículo 3°.** **DISPONER**, la vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución.-----
- Artículo 4°.** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

FDO.

SONIA MARÍA ZALDIVAR AMADO
Encargada de Despacho - Secretaría Ejecutiva

ROSSANA MARÍA SERVIÁN JARA
Secretaria General Interina

N° 312

ES COPIA DEL ORIGINAL

SEPRELAD

Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

MISIÓN: «Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Resolución N° 312

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REMISIÓN DE INFORMES SOBRE OPERACIONES DE REMESAS FÍSICAS DE DINERO O VALORES (EXPORTACIÓN O IMPORTACIÓN DE DIVISAS) NACIONALES Y EXTRANJERAS POR MEDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE DE OPERACIONES (SIRO), POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS HABILITADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP).-----

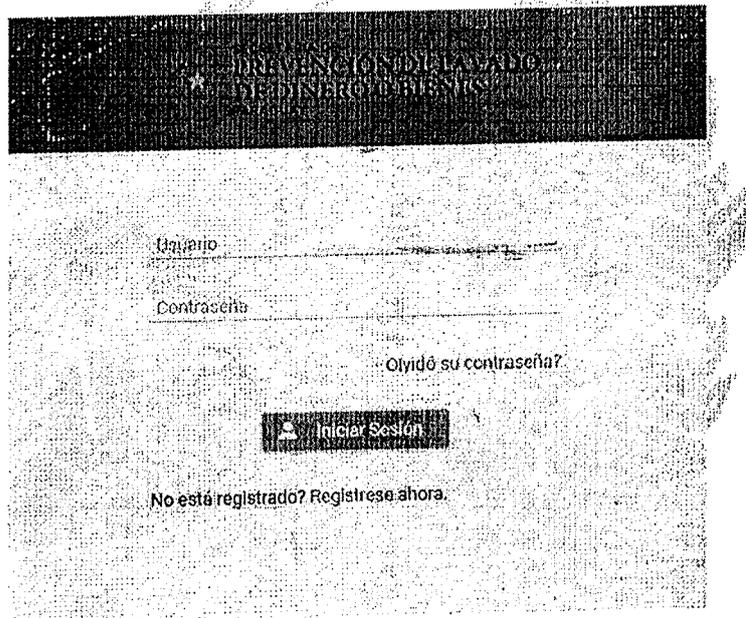
ANEXO A

INSTRUCTIVO REMESAS FÍSICAS DE DIVISAS AL EXTERIOR

- Carga de la Declaración de una nueva Remesa.

Primeramente, se debe iniciar sesión ingresando el Usuario y la Contraseña en la plataforma Siro, accediendo desde el siguiente link.
<https://www.seprelad.gov.py/siro>

N° 312



En caso de inconvenientes con las credenciales de acceso puede seleccionar la opción 'Olvidó su contraseña', para auto gestionar el restablecimiento de las credenciales.

Una vez iniciado sesión, el módulo de Remesas Físicas de Divisas al Exterior está disponible en el menú principal, en la opción Remesas Físicas de Divisas al Exterior.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Abg. Rossana Servian
Secretaría General de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

VISIÓN: Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate del lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

MISIÓN: «Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Resolución N° 312

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REMISIÓN DE INFORMES SOBRE OPERACIONES DE REMESAS FÍSICAS DE DINERO O VALORES (EXPORTACIÓN O IMPORTACIÓN DE DIVISAS) NACIONALES Y EXTRANJERAS POR MEDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE DE OPERACIONES (SIRO), POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS HABILITADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP).-----

- Sucursales
- Reporte de Operaciones
- Reporte de Operación Sospechosa
- Información Transaccional Complementaria
- Remesas Físicas de Divisas al Exterior
- Cuentas
- Consultas
- Obligaciones

N° 312

Para iniciar la carga dirigirse al menú principal, en la opción Remesas Físicas de Divisas al Exterior. Una vez dentro del módulo para la carga de la Remesa, seleccionar la opción **Nueva Declaración**

Remesas Físicas de Divisas al Exterior

Version 24.05.13.950.68

+ Nueva declaración

Fecha	Transportadora	País Destino	Banco Destino	País Beneficiario	Banco Beneficiario	Estado	Validación	Comprobante
22-05-2024	TEST CORPORATION 1	BRASIL	BANCO RENDIMENTO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	BANCO OURINVEST	PENDIENTE		Impreso
22-05-2024	TEST CORPORATION 1	BRASIL	BANCO RENDIMENTO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	BANCO OURINVEST	PENDIENTE		Impreso
22-05-2024	TEST CORPORATION 1	BRASIL	BANCO RENDIMENTO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	BANCO OURINVEST	PENDIENTE		Impreso

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Rossana Servian

SEPRELAD

Abg. Rossana Servian
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

MISIÓN: «Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Resolución N° 312.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REMISIÓN DE INFORMES SOBRE OPERACIONES DE REMESAS FÍSICAS DE DINERO O VALORES (EXPORTACIÓN O IMPORTACIÓN DE DIVISAS) NACIONALES Y EXTRANJERAS POR MEDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE DE OPERACIONES (SIRO), POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS HABILITADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP).-----

Se despliega el formulario de carga de la Remesa, donde se deben completar los siguientes datos.

- Fecha de embarque.
- Transportadora.
- Moneda.
- Importe Remesado.
- País Destino.
- Banco Destino.
- País beneficiario.
- Banco Beneficiario.
- Número de Cuenta.
- Titular de la Cuenta.

N° 312.-

Remesas Físicas de Divisas al Extejor Versión 24/05/13-930.69

Fecha*	22/05/2024	Entidad Declarante*	TEST CORPORATION 1
Fecha Embarque*	Fecha Embarque	Transportadora*	Seleccione un ítem
Moneda*	Seleccione un ítem	Importe Remesado*	0,00
País Destino*	Seleccione un ítem	Banco Destino*	Seleccione un ítem
País Beneficiario*	Seleccione un ítem	Banco Beneficiario*	Seleccione un ítem
Número de Cuenta*	Número de la Cuenta	Titular de la Cuenta*	Titular de la Cuenta

Luego de completar los datos del formulario se habilita el botón **Finalizar y Enviar Reporte**, que registra la declaración y queda en un estado por defecto **PENDIENTE** para que la transportadora seleccionada confirme los datos remitidos.

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

[Firma]

SEPRELAD
Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

VISIÓN: «Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

MISIÓN: «Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Resolución N° 312-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REMISIÓN DE INFORMES SOBRE OPERACIONES DE REMESAS FÍSICAS DE DINERO O VALORES (EXPORTACIÓN O IMPORTACIÓN DE DIVISAS) NACIONALES Y EXTRANJERAS POR MEDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE DE OPERACIONES (SIRO), POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS HABILITADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP).-----

El sistema remite un correo de notificación a él/los usuarios activos en la plataforma Siro de la Transportadora de Caudales seleccionada.



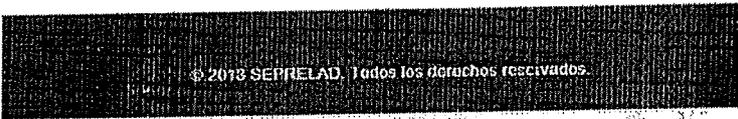
Hola TEST CORPORATION 1

La entidad TEST CORPORATION 1 ha declarado una Remesa al Exterior asignándolo como Transportadora. Favor validar los datos declarados.

Validar Declaración Enviada

SEPRELAD.

<https://www.seprelad.gov.py/siro>



Una vez la Transportadora selecciona la opción **Validar Declaración Enviada**, accede al formulario de Consulta donde tiene la opción de **Confirmar** o **Rechazar** los datos Remitidos.

Fecha *	22/05/2024	Entidad Declarante *	TEST CORPORATION 1
Fecha Embarque *	23/05/2024	Transportadora *	Seleccione un ítem
Moneda *	Seleccione un ítem	Importe Remesado *	1.000.000,00
País Destino *	BRASIL	Banco Destino *	BANCO RENDIMENTO
País Beneficiario *	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	Banco Beneficiario *	BANCO OURINVEST
Número de Cuenta *	100100	Titular de la Cuenta *	CARLOS GONZALEZ

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

VISIÓN: «Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

MISIÓN: «Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Resolución N° 312 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REMISIÓN DE INFORMES SOBRE OPERACIONES DE REMESAS FÍSICAS DE DINERO O VALORES (EXPORTACIÓN O IMPORTACIÓN DE DIVISAS) NACIONALES Y EXTRANJERAS POR MEDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE REPORTE DE OPERACIONES (SIRO), POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS HABILITADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP).-----

Una vez confirmados los datos por parte de la Transportadora, se habilita la opción de impresión del comprobante de envío de la declaración disponible en el explorador de Remesas del módulo. Formato del comprobante de envío.

Remesas Físicas de Divisas al Exterior

+ Nueva declaración

N° 312

Remesas Físicas de Divisas al Exterior							
Fecha	Transportadora	País Destino	Banco Destino	País Beneficiario	Banco Beneficiario	Estatus	Comprobante
24-05-2024	TEST CORPORATION 1	ALEMANIA	BANCO RENDIMIENTO	ANDORRA	BANCO OURINVEST	CONFIRMADO	Imprimir
24-05-2024	TEST CORPORATION 1	ALEMANIA	BANCO RENDIMIENTO	ANDORRA	BANCO OURINVEST	RECHAZADO	
23-05-2024	TEST CORPORATION 1	FRANCIA	NOVO BANCO CONTINENTAL	ALEMANIA	MONEYCORP BANK LIMITED	RECHAZADO	
22-05-2024	PROSECUR	ALEMANIA	BANCO RENDIMIENTO	ALEMANIA	BANCO RENDIMIENTO	CONFIRMADO	Imprimir
03-04-2024	PROSECUR	GIBRALTAR	MONEYCORP BANK LIMITED	GIBRALTAR	MONEYCORP BANK LIMITED	CONFIRMADO	Imprimir
22-05-2024	TEST CORPORATION 1	BRASIL	NOVO BANCO CONTINENTAL	ALEMANIA	MONEYCORP BANK LIMITED	CONFIRMADO	Imprimir
22-05-2024	TEST CORPORATION 1	BRASIL	BANCO RENDIMIENTO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	BANCO OURINVEST	CONFIRMADO	Imprimir
22-05-2024	TEST CORPORATION 1	BRASIL	BANCO RENDIMIENTO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	BANCO OURINVEST	CONFIRMADO	Imprimir
22-05-2024	TEST CORPORATION 1	BRASIL	BANCO RENDIMIENTO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	BANCO OURINVEST	CONFIRMADO	Imprimir

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rossana Servian

SEPRELAD
Abg. Rossana Servian
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

